

ALCALDÍA



Otorgase Patente Comercial Rol 8-5285

DECRETO Nº 699/ 2018

ARICA, 16 de Enero de 2018.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ÁLVAREZ GALLARDO GENOVEVA ESTER.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5285				
Actividad Económica	ELABORACION DE COMIDA PARA LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 7 3247				
Nombre del Contribuyente	ÁLVAREZ GALLARDO GENOVEVA ESTER				
Rut	6832961-2				
Dirección Particular	PJE 7 3247 CARD.RAUL SILVA HENRIQUEZ				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	15/01/2018	Otorgación Nº	8-5285	Fecha	15/01/2018

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POROTGEN DE ANCEIDE"

"POROTGEN DE ANCEIDE ADMINISTRACIÓN ES

FINANZAS

BENEDIGFO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl



